

**Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14098-19-1258-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1258

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,455.8
Muestra Auditada	114,455.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas al cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, y coadyuvó al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>· Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>· Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>· Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, que fomentó su capacitación, su profesionalización y evaluó su desempeño.</li> <li>· Proporcionó evidencia de establecer un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones y Obra Pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> <li>· Mostró evidencia de formalizar un programa de capacitación para el personal.</li> <li>· Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>· Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> <li>· Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>· Contó con un manual de procesos y procedimientos en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No proporcionó evidencia de haber realizado una evaluación de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas.</li> <li>· No mostró evidencia de haber implementado un plan de acciones para mitigar y administrar los riesgos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>· Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.</li> <li>· Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software e inventario de aplicaciones en operación.</li> <li>· Dispuso de las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>· Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>· Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No dispuso de un plan de evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio.</li> <li>· No estableció un plan de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· No proporcionó evidencia de las acciones de auditorías externas en el último ejercicio a los principales procesos sustantivos y adjetivos que den soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió de la Secretaría de Administración del Gobierno del estado de Jalisco, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 114,455.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 114,455.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,930.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 118,386.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 55 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 118,282.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto de los recursos disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto de los recursos disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	17	29,003.8	24.5	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	22	40,342.9	34.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	3	9,089.1	7.7	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	12	37,921.6	32.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de Vivienda	0	0.0	0.0			
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	54	116,357.4	98.3	Reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE)	103.6	0.1
Gastos Indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	1	1,925.5	1.6			
Subtotal (A)	55	118,282.9	99.9	Subtotal (C)	103.6	0.1
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>118,386.5</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto de los recursos disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	54	116,357.4	98.3
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>54</b>	<b>116,357.4</b>	<b>98.3</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto de los recursos disponibles
Directa	42	78,435.8	66.3
Complementaria	12	37,921.6	32.0
<b>TOTALES</b>	<b>54</b>	<b>116,357.4</b>	<b>98.3</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, destinó el 98.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, el municipio destinó 1,925.5 miles de pesos para el Programa de Desarrollo Institucional, lo que representó el 1.6% de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a los recursos remanentes del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 22 proyectos por un importe pagado de 86,794.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	12360	Construcción de línea de alcantarillado sanitario en Torrecillas Colonia Buenos Aires de San Pedro Tlaquepaque	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,024.7
2	43418	Rehabilitación de línea de alcantarillado sanitario en calle Central de la colonia La Mezquitera en San Pedro Tlaquepaque	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,904.6
3	43713	Rehabilitación de línea de agua potable en calle Central colonia La Mezquitera de San Pedro Tlaquepaque	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	2,921.2
4	143486	Construcción de bocas de tormenta y línea de alejamiento pluvial en San Enrique colonia Valle de la Misericordia de San Pedro Tlaquepaque	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	3,277.1
5	163865	Rehabilitación de línea de agua potable en Ermita colonia La Guadalupana de San Pedro Tlaquepaque	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	3,913.6
6	174144	Rehabilitación de línea de alcantarillado sanitario en Ermita Colonia La Guadalupana de San Pedro Tlaquepaque	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	3,691.0
7	174351	Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Lomas Verdes Colonia El Tapatío Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	3,087.2
8	174925	Rehabilitación de línea de agua potable en la avenida Colima en la colonia El Vergel y Artesanos Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	5,084.6
9	175049	Rehabilitación de línea de alcantarillado sanitario en avenida Colima en la colonia El Vergel del Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	5,206.8
10	175710	Construcción de pavimento de empedrado zampeado con cruces de concreto hidráulico en calle Central de la colonia La Mezquitera de San Pedro Tlaquepaque	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	7,290.0
11	184032	Construcción de banquetas en calle Central colonia La Mezquitera de San Pedro Tlaquepaque	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	2,957.4
12	184318	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en Martin de Angel en la colonia El Tapatío Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	4,145.4
13	184520	Construcción de pavimento de empedrado zampeado en Bugambillas colonia El Tapatío de San Pedro Tlaquepaque	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	6,523.7
14	185510	Rehabilitación de red de agua potable en Martin de Angel colonia El Tapatío de San Pedro Tlaquepaque	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	3,397.9
15	186170	Rehabilitación de línea de alcantarillado sanitario en Cristobal Colon colonia La Duraznera de San Pedro Tlaquepaque	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	5,735.2
16	187047	Construcción de banquetas en Bugambillas colonia El Tapatío de San Pedro Tlaquepaque	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	3,460.0
17	187651	Rehabilitación de línea de agua potable en, Cristóbal Colon colonia La Duraznera de San Pedro Tlaquepaque	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	3,160.1
18	188165	Construcción de red de alcantarillado sanitario en Paseo de las Rosas colonia Jardines de San Martin de San Pedro Tlaquepaque	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,613.0
19	294134	Construcción de línea de alejamiento pluvial en acueducto colonia Valle de la Misericordia de San Pedro Tlaquepaque	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	4,484.5
20	299219	Construcción de banquetas en San Enrique colonia Valle de la Misericordia del Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	3,373.7
21	299392	Construcción de pavimento de empedrado en Jal y cruces de concreto hidráulico en San Enrique colonia Valle de la Misericordia de San Pedro Tlaquepaque	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	9,215.1
22	352110	Construcción de bocas de tormenta en calle Valle de la Misericordia en la colonia Valle de la Misericordia de San Pedro Tlaquepaque	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	n.a.	1,327.5
TOTAL								86,794.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, el municipio pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, 22 contratos por un importe contratado de 86,794.3 miles de pesos, de los cuales 8 contratos fueron por invitación restringida por un importe de 47,685.2 miles de pesos y 14 contratos de manera directa por un importe de 39,109.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para las modalidades de contratación, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y contaron con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 22 proyectos amparados con 22 expedientes técnicos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron



y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

9. Con la verificación física de 22 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 86,794.3 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

10. El Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y difundió esta información entre su población mediante lonas, letreros y con publicaciones oficiales, conforme a los lineamientos de información pública por el CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y la que se difundió entre su población.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 114,455.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, recibió recursos del fondo por 114,455.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3,930.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 118,386.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al

financiamiento de 55 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 118,282.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no incurrió en inobservancias, ni se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 se reportó por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 34.1% de los recursos disponibles al rubro de alcantarillado, el 32.0% a urbanización, el 24.5% en agua potable, el 7.7% a drenaje y letrinas, y el 1.6% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 98.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 32.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023.

## **Procedimientos**

### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### **4.- Integración de la información financiera**

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

### **5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.